



AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

Carmen Prados Pradas, Secretaria del Ayuntamiento de esta villa de Lora de Estepa, de la que es Alcalde- Presidente de la Corporación.-

CERTIFICO.- De conformidad con los documentos que se archivan en estas Dependencias Municipales, resulta que la Alcaldesa- Presidenta de la Corporación, ha dictado el siguiente acuerdo, que copiado literalmente dice:

""""DECRETO NÚM. 52/2016. DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016.-

Considerando que en sesión de fecha 17 de Marzo de 2016, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla acordó la aprobación definitiva de manera parcial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lora de Estepa – Sevilla-, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, consecuencia del cumplimiento de la Sentencia del TSJA que resuelve el recurso Contencioso- Administrativo nº 586/2009.

Considerando que con fecha 01-04-2016 y número de registro 07172 en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se aporta a dicha delegación documento de subsanación del Plan General de Ordenación Urbanística de Lora de Estepa, en la que se incorpora el cumplimiento a lo establecido en la Sentencia dictada por el TSJA al Recurso nº 586/2009.

Considerando que con fecha 20-04-2016, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, acuerda proceder al depósito e inscripción del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lora de Estepa, aprobado definitivamente de manera parcial, denegando la aprobación de la parte afectada por las fincas de la actora del recurso contencioso administrativo nº 586/2009, en cumplimiento de la Sentencia del TSJA que lo resuelve, una vez acreditada la subsanación de las deficiencias existentes, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

Conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y a tenor de la competencia que le confiere la legislación vigente, ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la inscripción y depósito en el correspondiente Registro Urbanístico Municipal Sección 1, Instrumento de Planeamiento, con el número de asiento 6, y en los siguientes términos:

1. Ámbito de ordenación. Municipio de Lora de Estepa, provincia de Sevilla.
2. Clase de Planeamiento Urbanístico. Plan General de Ordenación Urbana. Elaboración ex novo.
3. Ámbito concreto u objeto de ordenación cuando proceda. No procede.
4. Promotor. Ayuntamiento de Lora de Estepa.
5. Aprobación definitiva. Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en sesión de fecha 17-03-2016, en la que se aprueba definitivamente de manera parcial, denegando la aprobación de la parte afectada por las fincas de la actora del Recurso Contencioso- Administrativo nº 586/2009, en cumplimiento de la sentencia del TSJA que lo resuelve, una vez acreditada la subsanación de las deficiencias existentes.
6. Plazo de vigencia. Ilimitado.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante la Sra. Alcaldesa Presidenta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.""""

Y para que conste y surtan los efectos oportunos donde corresponda, expido la presente, para su unión al expediente, que visa y sella la Sra. Alcaldesa- Presidenta, en Lora de Estepa a 28 de Abril de 2016.

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 LORA DE ESTEPA (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	RaqBmTvgU2neNKXLOoE20w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	29/04/2016 15:13:39
	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	29/04/2016 15:12:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RaqBmTvgU2neNKXLOoE20w==		





AYUNTAMIENTO
de
Lora de Estepa

VºBº
LA ALCALDESA

LA SECRETARÍA

Fdo. Carmen Rosario Prados Pradas

Plaza de Andalucía, nº15 – Tfno. 954 829 011 – Fax 954 829 012 – 41564 LORA DE ESTEPA (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	RagBmTvgU2neNXXLOeE20w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	29/04/2016 15:13:39
	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	29/04/2016 15:12:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RagBmTvgU2neNXXLOeE20w==		

